



**75**  
*Años*  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
1949-2024

**Instituto Politécnico Nacional**

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**CONVOCATORIA  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**“AULAS DIVERSAS”**



## CONTENIDO.

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
  - 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.
  - 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
  - 1.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
  - 1.4 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
  
- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS**
  - 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
  - 2.3 FALLO.
  - 2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
  
- 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
  - 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)
  - 3.2 SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:(SOBRE B)
  
- 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS**
  - 4.1 TIPO DE MONEDA.
  - 4.2 PRECIOS.
  - 4.3 PAGOS.
  - 4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.
  - 4.5 ANTICIPOS.
  - 4.6 OBLIGACIONES FISCALES.
  - 4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
  - 4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).
  
- 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 5.1 PLAZO DE ENTREGA.
  - 5.2 LUGAR DE ENTREGA.
  - 5.3 SEGUROS.
  - 5.4 EMPAQUE.
  - 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.
  - 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.
  
- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**
  - 6.1 IDIOMA.
  - 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.
  - 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 6.4 FORMA DE COTIZAR.
  - 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
  - 6.6 CATÁLOGOS.
  
- 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.**
  - 7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
  - 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.
  - 7.3 MODIFICACIÓN DEL PEDIDO.
  - 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.
  - 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.
  - 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.



- 7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.
- 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 7.9 DEDUCTIVAS.
- 7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
- 7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.
- 7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.
- 7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.
  
- 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
  - 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
  - 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
  - 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.
  - 8.5 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
  
- 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN**
  
- 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
  - 10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
  - 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
  - 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
  
- 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
  - 11.1 INCONFORMIDADES.
  - 11.2 CONTROVERSIAS.
  - 11.3 SANCIONES.
  - 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
  - 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
  - 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.
  
- 12. MISCELÁNEA FISCAL, ARTICULO 32 D.**
  
- 13. ESCRITO DEL CONTENIDO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
  
- 14. PROPUESTAS CONJUNTAS.**
  
- 15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.**



## ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

Anexo NÚMERO UNO.  
LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

Anexo NÚMERO DOS.  
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Anexo NÚMERO TRES.  
FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CUATRO.  
FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Anexo NÚMERO CINCO.  
FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN.

Anexo NÚMERO SEIS.  
FORMATO DEL ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Anexo NÚMERO SIETE.  
NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo NÚMERO OCHO.  
FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Anexo NÚMERO NUEVE.  
TIPO Y MODELO DEL PEDIDO

Anexo NÚMERO DIEZ.  
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

Anexo NÚMERO ONCE.  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES.

Anexo NÚMERO DOCE.  
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Anexo NÚMERO TRECE.  
FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRONICA



Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA NÚMERO 11135001 005 11

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establece el artículo 50 de la misma Ley, a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número **11135001-005-11** relativa a la adquisición de “**Aulas Diversas**”, conforme a la siguiente:

### CONVOCATORIA

#### 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

##### 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Convocante:** La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

**Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en la presente Licitación Pública

**Proveedor.-** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Convocante.

**Domicilio de la Convocante:** Tresguerras No. 27, esquina Tolsá Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C. P. 06040.

**Licitación:** Licitación Pública Internacional Mixta número **11135001 005 11**, relativa a la adquisición de “**AULAS DIVERSAS**”.

##### 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Las descripciones de los bienes, especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, motivo de esta Licitación se establecen en el **(Anexo Uno)** de esta convocatoria, los cuales deberán ser nuevos, no reciclados o remanufacturados.

##### 1.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

**A)** La convocatoria estará a disposición de los interesados para consulta en el sistema Compranet y en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046, desde el **día 19 de mayo de 2011**, fecha de la publicación de la convocatoria en el sistema Compranet y hasta el **día 1 de junio de 2011 de 09:00 a 14:00** horas.

**B)** En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable consultarlas a través del sistema Compranet.



Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- C) Por el hecho de registrarse y participar en el Acto de Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

#### 1.4 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

En caso de participar por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. En ambos casos serán abiertos públicamente.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

## 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

Este acto será presidido por el Director de Adquisiciones, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

### 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **17 de junio de 2011 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante, sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, en donde la Convocante aclarará las dudas técnicas y administrativas que tuviera el licitante referente de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, tanto de carácter administrativo como técnico, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**Anexo dos**)

El (**Anexo dos**) y el escrito de aclaraciones los deberá entregar personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Con el propósito de hacer mas expedito y eficiente el proceso de aclaraciones, especialmente en lo relativo a las características de los bienes, la presentación de las dudas y preguntas que existan sobre la convocatoria, deberán presentarse por escrito en papel membretado del licitante y disco magnético en formato Word 97, 2000 o posterior.

Al término de la junta no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el alcance de la convocatoria sin detrimento del derecho que le asiste al licitante de presentarlas.

Las aclaraciones técnicas (relacionadas con las especificaciones técnicas de las partidas), serán atendidas por la Dirección Técnica y de Promoción y/o en su caso por el área usuaria, las aclaraciones de carácter administrativo serán atendidas por la Dirección de Adquisiciones.

Para el caso de que los licitantes opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a la convocatoria, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se



encuentren a su disposición a través del sistema Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones de la Convocante a recoger la misma.

Las aclaraciones que se presenten en la Junta de Aclaraciones serán obligatorias para todos los licitantes inscritos en la Licitación aún cuando no hayan asistido a la Junta, cualquier modificación a la convocatoria y su anexo uno de la presente licitación que se derive de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria, por lo que las deberá considerar en sus proposiciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes originalmente solicitados, o bien, en la adición de otros distintos.

El acta correspondiente a este evento será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Convocante, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio comunicación.

## 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000.

La presentación de proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el **día 7 de junio de 2011 a las 10:00 horas**, en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040.

En punto de las **10:00 horas** se dará por iniciado el acto, y después de esta hora, no se le permitirá el acceso a ningún licitante al auditorio, en éste, se recibirán los sobres de los licitantes participantes que contienen la documentación legal y administrativa y la oferta técnica y económica, los cuales estarán identificados con la leyenda: Documentación legal y administrativa sobre "A" y Propuesta técnica y económica sobre "B", los cuales deberán contener la documentación señalada en los numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria. Una vez entregada la documentación solicitada, no se aceptará la adhesión de documento alguno.

Recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación.

En el acto se efectuará la apertura de los sobres cerrados que contienen la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas. En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, y posteriormente las propuestas de los licitantes presentadas por escrito, en dicho acto se revisará cuantitativamente la entrega de los documentos solicitados, se dará lectura a los precios unitarios por partida de cada uno de los licitantes así como al importe total de cada una de las propuestas recibidas, situación que se hará constar en el acta que será firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en dicha acta se señalará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.



La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo.

El servidor público que preside el acto de apertura de propuestas o el servidor que éste designe y por lo menos un Licitante propuesto por ellos mismos, firmarán las propuestas técnica y económica recibidas, así como las propuestas que hayan sido desechadas, quedando éstas en custodia de la Convocante hasta que las soliciten los licitantes y una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Durante el período comprendido entre la apertura de propuestas y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas y emitirá un fallo en el que constarán las razones legales, técnicas o económicas de las proposiciones que se desecharon.

Los licitantes que no hayan recogido la copia del acta, podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener la copia respectiva, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio comunicación.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas.

### 2.3 FALLO.

En términos del artículo 37 de la Ley, el fallo de esta Licitación se dará a conocer el **día 24 de junio de 2011 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040.

En el caso de los licitantes que a su elección optaron por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en Compranet, a más tardar el mismo día de la fecha del acto y podrán consultarlo en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición.

Los licitantes podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.





Asimismo, a estos actos podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de Licitación.

#### **2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los Licitantes, Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, será bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Para poder participar, será indispensable presentar los documentos que se describen en los numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria, mismos que deberán entregarse en un sobre cerrado dirigido a la Convocante, debiendo ostentar la leyenda “documentación legal y administrativa” sobre “A” y “propuesta técnica y económica” sobre “B” respectivamente, anotando el número de Licitación correspondiente conforme a las siguientes indicaciones:

#### **3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)**

Deberá contener la siguiente documentación:

**L e g a l:**

##### **PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- A)** Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- B)** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 Fracción V del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

##### **Del licitante:**

La clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, Código Postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

##### **Del representante del licitante:**

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que, la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- C)** Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible)



- D) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 ante penúltimo párrafo de la Ley **(Anexo tres)**.
- E) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(Anexo cuatro)**.

#### **Administrativa:**

- F) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma **(Anexo cinco)**.
- G) De conformidad con el artículo 39 fracción VI Inciso f del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes **(Anexo seis)**.
- H) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **(Anexo siete)**.
- I) Los licitantes deberán presentar una carta de representación comercial de los proveedores extranjeros a favor de los Licitantes Nacionales, debidamente notariada y visada por el Cónsul Mexicano en el país de origen del proveedor, traducida al idioma español y vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2010. En lugar del visado podrá presentar el apostille que otorga el gobierno del país del que proviene, según el caso. Esta carta deberá ser entregada en original y copia fotostática, para su cotejo correspondiente, en esta carta el fabricante manifestará que garantiza a la Convocante que la empresa participante en la presente Licitación es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta y que suministrará en cantidad y buena calidad los equipos que se adquieran.

Si la empresa que da la representación es filial o subsidiarias que tengan el mismo nombre del fabricante o nombre del proveedor extranjero, no es necesario presentar la carta notariada con la carta de representación de la filial aquí en México es suficiente.

Para los licitantes que coticen bienes de fabricación nacional o con un grado de integración de un mínimo del 50% o el que indique la Secretaría de Economía en los casos que sea inferior a este porcentaje; como requisito de su capacidad comercial y soporte de parte de los fabricantes, los licitantes nacionales, deberán entregar una carta membretada del fabricante a favor del licitante para este proceso, en donde se garantice a la Convocante que se suministrará en cantidad y buena calidad los equipos que se adquieran. Será obligatorio que la carta esté debidamente requisitada dirigida a la Convocante, indicando su R.F.C. y domicilio fiscal, asimismo mencionar que la carta tiene vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2010. En el caso de que el licitante sea directamente el fabricante de los equipos, así deberá manifestarlo en ésta, según sea el caso.

Así mismo deberá de indicar el País de origen de estos. Esta carta deberá estar incluida en el sobre "A".

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- J) Deberán entregar escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la garantía de los bienes ofertados deberá ser como mínimo de un año, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de



calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante, de igual forma en su oferta técnica deberá de indicar la garantía que se solicita en cada una de las partidas del **(Anexo uno)**.

- K)** Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, para lo cual deberá presentar una copia simple de los certificados de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los equipos que propone.
- L)** Presentar escrito en el que indique que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicar las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria respectivamente.
- M)** Carta del licitante mediante la cual se comprometa, en caso de resultar ganador a realizar los cambios de los artículos que resulten defectuosos, en 5 días hábiles, contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Convocante.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de Ley.

- N)** Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.
- O)** Los licitantes deberán presentar catálogos originales de las partidas que oferten, conteniendo éstos los datos del fabricante (tales como dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de la convocatoria.
- P)** De conformidad con el numeral 4.8 de la convocatoria y con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), deberá de presentar el formato del **(Anexo once)** debidamente requisitado.
- Q)** Escrito en papel membretado del licitante en donde indique que tiene el debido conocimiento de la afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el **(Anexo doce)**

### 3.2 SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B)

- A)** La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.1 y 6.2 de esta convocatoria.
- B)** En la propuesta económica, deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.3 y 6.4 de la convocatoria.

**Optativa:** La documentación anteriormente señalada deberá ser entregada por el licitante en forma ordenada y con separadores que indiquen el numeral correspondiente, para agilizar la conducción del procedimiento. No cubrir este punto, no será motivo de descalificación, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

**Nota:** El licitante deberá presentar original y copia del formato de documentos requeridos en las páginas 25, 26 y 27 de la convocatoria, el cual servirá como acuse de los documentos presentados.



#### 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS.

##### 4.1 TIPO DE MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

##### 4.2 PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse fijos con una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la apertura de ofertas.

##### 4.3 PAGOS.

Los pagos correspondientes a los bienes objeto de esta Invitación se efectuarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación, aceptación y validación de la factura con los sellos de recepción del almacén de la Convocante y en su caso, del área administrativa correspondiente y que reúna los requisitos señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, dicha factura deberá describir la cantidad de los bienes entregados, precios unitarios, descuentos otorgados, importe total, con número y letra, número de pedido, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

Para dar cumplimiento a la Ley de Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1-A, Fracción II inciso a) y artículo 3 inciso 3), y al Diario Oficial de la Federación del 30 de mayo de 2002, regla 5.1.8. se efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado a personas físicas con actividades empresariales, por la adquisición de bienes o la recepción de servicios, siempre que el importe de la operación, antes de IVA rebase la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Para efectuar el pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información:

Nombre del beneficiario (proveedor o contratista)  
Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)  
Nombre de la Institución Bancaria del beneficiario.

Para este caso se anexa el formato de datos bancarios para transferencia electrónica (**Anexo trece**), el cual deberá presentar el licitante ganador.

##### 4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Los Licitantes ganadores, con base en la información que se indica en el (**Anexo doce**) podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50 89 61 07 o al 01800.NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo. Este requisito es de carácter informativo.

*El Licitante debe señalar que ha tomado el debido conocimiento **mediante carta en papel membretado.***

##### 4.5 ANTICIPOS.

La Convocante no otorgará anticipos.



#### **4.6 OBLIGACIONES FISCALES.**

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la entrega de los bienes correrán a cargo del proveedor, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que pagará la Convocante

#### **4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

#### **4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento, el licitante deberá presentar en el sobre de su proposición, la manifestación bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES, mediante un escrito dirigido a la convocante en papel membretado, del participante y firmado por el representante legal en el cual manifiesten la estratificación de acuerdo a la información que se incluye en el **(Anexo once)**.

### **5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

#### **5.1 PLAZO DE ENTREGA.**

Los licitantes deberán entregar los bienes objeto de la presente Licitación a más tardar **el ---- de ---- de 2011**, el plazo de entrega comenzará a partir de la notificación del fallo respectivo.

#### **5.2 LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes, deben entregarse en el almacén de la Convocante, en la calle de Tresguerras No. 27 esquina Tolsá Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en los almacenes que designe la Convocante dentro del área metropolitana.

#### **5.3 SEGUROS.**

El proveedor será responsable de asegurar el traslado de los bienes hasta el lugar de su entrega.

#### **5.4 EMPAQUE.**

La forma de empaque deberá ser la más adecuada para el traslado de los bienes.

#### **5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.**

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El proveedor deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, la Convocante tendrá la facultad de cancelar las partidas del rechazo respectivo y aplicar la fianza de cumplimiento del pedido, así como de iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 60 de la Ley

#### **5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.**

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten durante su uso dentro del período de garantía,



debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posterior a la solicitud formal por escrito por parte de la Convocante.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones se deberán presentar en original, dentro de un sobre, etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **“Propuesta Técnica y Económica”**, dirigido a la Convocante, anotando el número de Licitación correspondiente.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

### 6.1 IDIOMA.

Las propuestas técnica y económica se deben presentar en idioma español.

### 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, Anexo uno de la convocatoria, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, Código Postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre “B” Propuesta Técnica y Económica”**.

En la propuesta técnica, deberá indicar claramente por partida la descripción y especificaciones técnicas completas de los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, sin indicar costo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberán estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal del licitante o quien tenga facultades para ello. Será motivo de descalificación si no menciona estos requisitos en su oferta técnica.

Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 ó superior, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de “propuesta técnica”; indicando claramente dentro del archivo los datos de la propuesta técnica impresa. La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas técnicas.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, indicando el número total de hojas y por pagina (ejemplo: 01 de 10, 2 de 10, etc.), no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.

Las proposiciones que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.



Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet.

Los licitantes que opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones no limitan, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

### 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, Código Postal, teléfono), dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "B" "Propuesta Técnica y Económica"**.

En la propuesta económica, deberá indicar claramente por partida la descripción genérica que identifique los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, así como los precios unitarios e importe por partida, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberán estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello.

Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas económicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 o posterior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de propuesta económica; La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas económicas.

Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar opción alguna.

### 6.4 FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica, deberá indicar el precio unitario hasta centésimos, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la Convocante y el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.

La oferta económica deberá contener cuadro resumen, indicando el número de partidas que cotiza, así como el monto total ofertado hasta centésimos, el descuento especial, en su caso, y desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.

Se debe cotizar en moneda nacional, precios por partida, tanto unitarios como totales, considerando después de subtotalizar la propuesta los descuentos adicionales e importe por otros conceptos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en las propuestas que éstos son válidos aún cuando se efectúen asignaciones parciales a los licitantes. En el supuesto de que no indiquen este aspecto, la Convocante asumirá que el descuento es válido para cada partida en lo particular y como tal la evaluará económicamente.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.



## 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la fecha y horario estipulado en la convocatoria y en sobres cerrados, dirigidos a la Convocante y señalando claramente el nombre del licitante y el número de Licitación y contendrán la documentación solicitada conforme lo siguiente:

**Sobre "A"**: Documentación legal y administrativa, solicitada en el punto 3.1 de esta convocatoria.

**Sobre "B"**: Propuesta Técnica y Económica solicitada en el punto 3.2 de esta convocatoria.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal o servicio de mensajería.

## 6.6 CATÁLOGOS.

Los licitantes deberán presentar catálogos originales por cada una de las partidas que oferte conteniendo éstos, los datos del fabricante (tales como nombre o razón social, dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna, mismos que deberán presentarse en el idioma español o bien, en el idioma del país de origen o procedencia adjuntando la traducción íntegra y completa del catálogo de los bienes que oferte al idioma español. En los catálogos deberá indicarse a que partida corresponde, anotando el número de la partida cotizada, en caso contrario se descalificarán las partidas en que no se precise con exactitud a que partida corresponden los catálogos presentados.

Para las partidas que cotece, se podrán entregar catálogos bajados de Internet, éstos deberán estar acreditados por el proveedor o fabricante mediante sello y firma de quien expidió la carta referenciada en el inciso I) del numeral 3.1. Se deberá indicar la dirección URL de toda la información donde se pueda cotejar la información técnica entregada. En caso de que no estén acreditados por el proveedor o fabricante, deberá adjuntar el licitante a este tipo de catálogos, una carta en papel membretado del licitante sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los catálogos bajados de Internet son reproducciones fieles del original y que no presentan modificaciones ni alteraciones.

En el caso de que los catálogos no señalen expresamente alguna(s) característica(s) técnica(s) solicitadas en la convocatoria, pero en la descripción de la propuesta técnica la indique, para fines de evaluación, deberá el licitante adjuntar a su Propuesta Técnica una ficha técnica en la que se indiquen las especificaciones técnicas faltantes, debidamente selladas por el fabricante y firmadas por el que haya firmado la carta a que alude el inciso I) del numeral 3.1 de la convocatoria, igualmente deberá de indicar la dirección de la página WEB de donde se bajó la información de Internet.

**El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

## 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.

### 7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Los representantes legales de los proveedores adjudicados, deberán presentarse a formalizar el pedido el ---- - de ----- del 2011, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:

**Persona Moral:** Acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, que acredite la existencia legal de la empresa.

Cédula de Identificación Fiscal.





Poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal que se presente a formalizar el pedido, para este caso, se podrá presentar un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal que se presente a formalizar el pedido.

Constancia del domicilio fiscal del licitante adjudicado.

**Persona Física:** Acta de nacimiento, Cédula de Identificación Fiscal, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial vigente y comprobante de domicilio.

**En ambos casos deberá presentar su carta referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de esta convocatoria.**

## 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.

Para asegurar el cumplimiento del pedido y garantizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar una fianza en moneda nacional por un importe del **10 por ciento** sin incluir el I.V.A., del monto total de cada pedido, a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del pedido y deberá de contener el texto del **(Anexo ocho)**

Los licitantes se abstendrán de incluir en sus propuestas los costos de la garantía de cumplimiento cuando la entrega de los bienes se efectúe en el plazo que estipula el artículo 48 de la Ley.

**La fianza solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados con la Convocante y lo solicite por escrito. Asimismo la Convocante resguardará las fianzas de cumplimiento de los pedidos durante seis meses contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria, pasado este término, se enviará al archivo de concentración para su trámite correspondiente.**

## 7.3 MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

El pedido podrá modificarse de común acuerdo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. Las modificaciones que se realicen, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen signado el pedido original o quienes estén facultados para ello.

## 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalizara el pedido adjudicado, la Convocante dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, de que dicho licitante sea sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

En términos del artículo 46 de la Ley, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 por ciento.

## 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.

Los proveedores dispondrán de un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los pedidos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos



documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores en la formulación de los pedidos, éstos serán corregidos por la Dirección de Adquisiciones mediante modificaciones a los mismos cuando éstas procedan, ya sea por errores que detecte la Convocante o por las aclaraciones que presente el proveedor, proporcionándosele a éste, su respectivo original.

#### **7.6 CANTIDADES ADICIONALES.**

Se podrán ampliar los pedidos que se deriven de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva a sus contratos vigentes, siempre y cuando no rebasen en conjunto, el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del pedido respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del pedido, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

#### **7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.**

La Convocante autorizará una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, en los siguientes casos:

Si el licitante ganador no puede entregar los bienes por causas no imputables al mismo, deberá solicitar por escrito a la Convocante una prórroga para la entrega de éstos, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento del plazo originalmente establecido, debiendo acompañar a dicha solicitud la documentación y elementos que en su caso, acrediten las causas que motiven el atraso.

La Dirección de Adquisiciones de la Convocante procederá al análisis de la solicitud realizada, emitiendo al respecto y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud la respuesta que corresponda, bajo su mas estricta responsabilidad.

En ningún caso se otorgará para la entrega, una prórroga que exceda al ejercicio fiscal vigente. En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 7.8 de la presente convocatoria, transcurrido el plazo establecido en el punto 7.10 se procederá a la rescisión administrativa del pedido.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, se podrán modificar los pedidos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes, en este supuesto se expedirá documento de autorización, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En el caso de que no se cumpla con el nuevo plazo convenido para la entrega de los bienes, se aplicará la pena convencional correspondiente, contabilizando ésta a partir de la fecha inicialmente establecida en el pedido.



## 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

En términos de los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 del Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pedido en la fecha de entrega por causas imputables al proveedor, se sujetarán a lo siguiente:

Una vez vencido el término pactado para que el proveedor entregue los bienes, la Convocante, deducirá del monto facturado por el proveedor el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1 por ciento por cada día natural de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10 por ciento del precio total del importe sin IVA de las partidas no entregadas dentro del plazo de entrega estipulado en el pedido.

La aplicación de estas penas convencionales será sobre el importe total de la partida o partidas no entregadas del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Convocante, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir administrativamente el pedido asignado, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.2.

De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 95 del Reglamento.

## 7.9 DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 53 bis de la Ley, en caso de que el licitante ganador **no realice el cambio de los bienes defectuosos**, durante el periodo indicado en el Punto **3.1 Inciso M)**, de esta convocatoria, la Convocante, deducirá el 100 por ciento el importe de los bienes que resultaron defectuosos de la factura respectiva.

Las deducciones se realizarán al valor que contiene la factura, en el caso de que haya entregado los bienes y no realice el cambio de los defectuosos, se le informará a través del oficio correspondiente el monto de la sanción, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio para realizar el pago mediante cheque a favor de la Convocante, quien emitirá el recibo correspondiente.

El licitante ganador quedará obligado ante la Convocante a responder de los vicios ocultos que pudieran tener los bienes entregados.

## 7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

En términos del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del pedido y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas conforme a lo siguiente:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes conforme al tiempo estipulado en la convocatoria y ésta no se haya realizado por causas imputables al licitante ganador.
- B) Por incumplimiento a lo establecido en el pedido y la convocatoria de la Licitación.
- C) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley, el proveedor no entregue las garantías de cumplimiento del pedido, a favor de la Convocante.
- D) La Convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido.



#### 7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.

En caso que el licitante adjudicado no formalice el pedido en la fecha establecida en la notificación de fallo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de éste, la Convocante efectuará la cancelación de la adjudicación del pedido respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- A) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.
- B) Si no fuese posible adjudicar el pedido a alguno de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida o partidas que involucren el pedido.

#### 7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Se podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley.

#### 7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

El tipo de contratación se hará bajo la modalidad de pedido y el proveedor deberá de facturar de acuerdo a la distribución que contenga el pedido de acuerdo a las partidas adjudicadas, el modelo se adjunta como **(Anexo nueve)** a la presente convocatoria.

### 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria de la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **(Anexo uno)** de la misma; para evaluar las propuestas técnicas y económicas la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión.

La evaluación de los requisitos técnicos, legales y administrativos será binaria, es decir se confrontarán la propuesta técnica con los requisitos solicitados en la presente convocatoria debiendo cumplir al 100% con lo solicitado.

#### 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- A) Se verificará, analizará y validará que las propuestas incluyan la información y documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.1 del punto 3 de esta convocatoria. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.
- B) Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

#### 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Se elaborará una tabla comparativa por partida de las especificaciones y aspectos técnicos descritos en



las propuestas técnicas, con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como muestras, fichas técnicas debidamente requisitadas, normas de calidad, que en su caso se soliciten.

- B)** La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa, tomando en consideración la tabla comparativa, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en el **(Anexo uno)**, si existe discrepancia entre lo descrito entre la Propuesta Técnica con respecto a la Propuesta Económica, la propuesta será desechada.
- C)** Con el fin de que los licitantes cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley, sobre el aspecto de que no omitan aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; en el caso de que en la descripción técnica de la propuesta técnica no indique alguna de las características solicitadas y estas se encuentren en otra parte de la propuesta, deberá indicarlo en la descripción técnica de acuerdo con la partida en cuestión, señalando la página o lugar donde se localicen, caso contrario si no se estipula este aspecto, la Convocante asumirá que no cumple con éstas, desechando las partidas que se encuentren en esta situación.
- D)** En la evaluación técnica de las propuestas, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de usuario", "según especificaciones de la Convocante"; "igual"; si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por la Convocante y resulta que no están o difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes, ya sea en muestras o fichas técnicas.
- E)** Solamente calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados por la Convocante en la presente convocatoria y su **(Anexo uno)**
- F)** Independientemente que los licitantes aporten especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación, que la solicitada, para acreditar los requisitos técnicos legales y administrativos solicitados, la Convocante no está obligada a evaluarlos y/o tomarlos en consideración lo adicionalmente presentado para efectos de calificación y adjudicación correspondiente,
- G)** En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, calificará técnicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su adquisición. En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.
- H)** Si para evaluar las ofertas la Convocante, necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la Licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.

### 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A)** Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por partida, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas y determinar cual es la propuesta cuyo precio resulte ser el mas bajo, en donde se considerará para ello los precios no aceptables y los precios convenientes.
- B)** Se tomarán las dos propuestas que hayan ofertado el precio mas bajo por partida y se verificará que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el **(Anexo uno)** de estos requisitos. En el caso de que se deseche alguna partida por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se procederá a evaluar las que siguen en precio.
- C)** Se verificará que el precio de los bienes no resulte menor a su costo por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.



**D)** En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificadas de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la Convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en la convocatoria.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.

**E)** Una vez efectuado este procedimiento, los pedidos se adjudicarán por partida completa a los licitantes que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**F)** Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como las que no fueron evaluadas por que sus precios no resultaron ser la oferta mas baja.

**G)** Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

#### **8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.**

Se verificará y se comprobará que los catálogos presentados correspondan a las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que estas cumplan con las especificaciones técnicas principales establecidas en el anexo uno de la convocatoria.

Comprobará que la marca y modelo del bien ofertado corresponda a la indicada en su oferta. En caso de que la descripción, marca o modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponda con el catálogo presentado, la oferta será desechada.

De igual forma si las especificaciones marca o modelo indicado en el catálogo no corresponde con la oferta técnica presentada ésta será desechada.

#### **8.5 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.**

**A)** La adjudicación del pedido en la presente Licitación se realizará por partida completa y de manera independiente.

**B)** Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los bienes se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria de Licitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



- C) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- D) Si derivado de la evaluación económica resultara que dos o más propuestas son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y se obtuviera un empate en el precio de dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN.

- A) La Convocante podrá efectuar las consultas y/o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar la información presentada, su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.
- B) La Convocante o quien ésta determine, podrá realizar las inspecciones que considere conveniente, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.

## 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

### 10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Los licitantes serán descalificados en cualquier etapa de la Licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria y afecten la solvencia de las propuestas.
- B) Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- C) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.



- E) Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador realizar dicha verificación, se desecharán las proposiciones presentadas por el licitante.

## 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- B) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente Licitación, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- C) Por mandato de autoridad competente.

## 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la Licitación o partidas que la integran, en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente al acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- C) Cuando se desechen las propuestas recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la Licitación o una o varias partidas de ésta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley.

Cuando se haya declarado desierta una Licitación, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones; la Convocante podrá asignar el pedido en términos del artículo 41, fracción VII de la Ley.

## 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en los puntos 7.8 y 11.3, las irregularidades presentadas por los licitantes o proveedores, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

### 11.1 INCONFORMIDADES.

Los licitantes que participen en la presente Licitación podrán inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, o a través del





Sistema Compranet, en términos del artículo 66 de la Ley.

## 11.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y la presente convocatoria o del pedido que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## 11.3 SANCIONES.

Los licitantes y/o proveedores, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, en los términos de los artículos 59 al 64 de la Ley sin perjuicio de las que provengan de otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- A) Si proporcionan información falsa o actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la Licitación, en la celebración del pedido, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- B) Cuando no formalicen los pedidos en la fecha estipulada para tal efecto dentro de los quince días naturales a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- C) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 fracciones III y XII de la Ley.
- D) Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la Convocante, así como que proporcione los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

## 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se indica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

## 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.

## 12. MISCELÁNEA FISCAL, ARTÍCULO 32 D.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, Reglas I.2.1.15. y II.2.1.13., publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2010 y modificadas el 3 de diciembre de 2010 y oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008. El Proveedor que se le hubiere adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA., realizará las siguientes acciones:

Presentar ante la convocante a más tardar en la fecha de formalización del pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



**13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

Se comunica al adjudicado, que los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de **Cotizaciones, Licitaciones y pedidos**, con la finalidad de **obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca esta Comisión**, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la **Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es **Tresguerras No. 27 esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Delegación Cuauhtémoc**. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

**14. PROPUESTAS CONJUNTAS.**

De conformidad con el artículo 44 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

- I Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
  - D) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Deberá presentar en el sobre de la oferta técnica y económica el convenio y el escrito al que alude el inciso E) del numeral 2 del punto 14, de cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

**15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**



75  
Años  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
1936-2011

Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Para aplicar el margen de preferencia previsto en el párrafo anterior por el artículo 14 de la Ley, a los precios de los bienes de origen nacional respecto de los precios de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que se celebren con fundamento en el artículo 28 fracción III de la citada Ley, se deben observar las reglas aplicables a esta licitación, establecidas en el ACUERDO por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004. Los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, para la partida o partidas que se encuentren en esta situación, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato del **(Anexo diez)**

**México, D.F. a 18 de mayo de 2011**



## FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN COMO ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

### 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)

Deberá contener la siguiente documentación:

#### Legal:

#### PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES,

- A) Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- B) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 Fracción V del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito **(Anexo dos)** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

#### Del licitante:

La clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, Código Postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

#### Del representante del licitante:

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- C) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible)
- D) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60 ante penúltimo** párrafo de la Ley **(Anexo tres)**.
- E) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(Anexo cuatro)**.

#### Administrativa:

- F) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma **(Anexo cinco)**.



- G)** De conformidad con el artículo 39 fracción VI Inciso f del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes **(Anexo seis)**.
- H)** Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **(Anexo siete)**.
- I)** Los licitantes deberán presentar una carta de representación comercial de los proveedores extranjeros a favor de los Licitantes Nacionales, debidamente notariada y visada por el Cónsul Mexicano en el país de origen del proveedor, traducida al idioma español y vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2010. En lugar del visado podrá presentar el apostille que otorga el gobierno del país del que proviene, según el caso. Esta carta deberá ser entregada en original y copia fotostática, para su cotejo correspondiente, en esta carta el fabricante manifestará que garantiza a la Convocante que la empresa participante en la presente Licitación es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta y que suministrará en cantidad y buena calidad los equipos que se adquieran. Así mismo deberá de indicar el País de origen de estos. Esta carta deberá estar incluida en el sobre "A".

Si la empresa que le dará a usted la representación es filial o subsidiarias que tengan el mismo nombre del fabricante o nombre del proveedor extranjero no es necesario presentar la carta notariada con la carta de representación de la filial aquí en México es suficiente.

Para los licitantes que coticen bienes de fabricación nacional o con un grado de integración de un mínimo del 50% o el que indique la Secretaría de Economía en los casos que sea inferior a este porcentaje; como requisito de su capacidad comercial y soporte de parte de los fabricantes, los licitantes nacionales, deberán entregar una carta membretada del fabricante a favor del licitante para este proceso, en donde se garantice a la Convocante que se suministrará en cantidad y buena calidad los equipos que se adquieran. Será obligatorio que la carta esté debidamente requisitada dirigida a la Convocante, indicando su R.F.C. y domicilio fiscal, asimismo mencionar que la carta tiene vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2010. En el caso de que el licitante sea directamente el fabricante de los equipos, así deberá manifestarlo en ésta, según sea el caso.

Así mismo deberá de indicar el País de origen de estos. Esta carta deberá estar incluida en el sobre "A".

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- J)** Deberán entregar escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la garantía de los bienes ofertados deberá ser la que se solicita en cada una de las partidas del anexo uno, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- K)** Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, para lo cual deberá presentar una copia simple de los certificados de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los equipos que propone.
- L)** Presentar escrito en el que indique que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicar



las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria respectivamente.

- M) Carta del licitante mediante la cual se comprometa, en caso de resultar ganador a realizar los cambios de los artículos que resulten defectuosos, en 5 días hábiles, contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de Ley.

- N) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.
- O) Los licitantes deberán presentar catálogos originales de las partidas que oferten, conteniendo éstos los datos del fabricante (tales como dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsimiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de la convocatoria.
- P) De conformidad con el numeral 4.8 de la convocatoria y con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), deberá de presentar el formato del **(Anexo once)** debidamente requisitado.
- Q) Escrito en papel membretado del licitante en donde indique que tiene el debido conocimiento de la afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el **(Anexo doce)**

### 3.2 SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B)

- A) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.1 y 6.2 de esta convocatoria.
- B) En la propuesta económica, deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.3 y 6.4 de la convocatoria.



**ANEXO UNO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1 - AUL	AULA DE TELEVISION	1	EQUIPO
2 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	EQUIPO
3 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	4	EQUIPO
4 - AUL	AULA DE TELEVISION	1	EQUIPO
5 - AUL	AULA FISICA INTERACTIVA	1	EQUIPO
6 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	LOTE
7 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	LOTE
8 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	EQUIPO
9 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	LOTE
10 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	LOTE
11 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	EQUIPO
12 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	LOTE
13 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA TIPO 2	1	EQUIPO
14 - AUL	AULA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA TIPO 4	1	EQUIPO
15 - AUL	AULA DE COMPUTO	1	LOTE



**ANEXO DOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11  
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y  
PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral licitante).

**I. DATOS DEL LICITANTE.**

- No. de Licitación:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Delegación o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Pública ante el cual se dio fe de la misma: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. Fecha:
- Registro Público de Comercio No.
- Relación de accionistas:  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas del acta constitutiva:

**II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.**

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. Fecha:

**(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario**

**(firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en papel membretado del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**75**  
*Años*  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
1936-2011

Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO TRES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**FORMATO DE LOS ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50, FRACCIONES I AL XIV. Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



**75**  
*Años*  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
1936-2011

Instituto Politécnico Nacional  
Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO CUATRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA  
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.**

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



**75**  
*Años*  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
1936-2011

Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO CINCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE **DECIR VERDAD**, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARÁ, NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA.

**Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



**ANEXO SEIS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.**

DE CONFORMIDAD CON EL INCISO f), FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

**Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



## ANEXO SIETE

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA NÚMERO 11135001 005 11 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE),

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.  
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que



incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o Bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Convocante de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



75  
Años  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
1938-2013

Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

11. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



**ANEXO OCHO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11  
FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

La fianza deberá ser expedida a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN y contener la siguiente redacción:

Para garantizar por (razón social o nombre del proveedor):

- a) El exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los pedidos Nos. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; por un importe total de (con número y letra), fincados por la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de las entregas de los bienes conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos pedidos.
- b) Que la garantía se entregue en el plazo estipulado en los pedidos, será en la inteligencia de que si la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, prorroga este plazo o concede un plazo adicional al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o esperas.
- c) El pago de las penas convencionales estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los bienes objeto de los pedidos, aún cuando sean fabricados por terceros y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
- e) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y está conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. Una vez concluida la fecha de expiración de la garantía.
- i) Si al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos la fianza respectiva.

En el supuesto de modificación al pedido conforme al punto 7.6 de esta convocatoria, el proveedor se obliga a presentar una nueva fianza del cumplimiento del mismo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de que no se entregue la garantía se procederá a la cancelación del mismo, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezcan la Ley y su Reglamento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla alguna de sus obligaciones pactadas en el pedido.





**ANEXO NUEVE**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11  
TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.**

<p>COMISION DE OPERACION Y FOMENTO D ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUT POLITÉCNICO NACIONAL</p> <p>TOLSA Y TRESGUERRAS TELS: 5729-6300 Y 5779-6000 EXT 65046 Y 65102 MÉXICO C.P. 06040</p> <p>SECTOR EDUCATIVO CLAVE L6H</p> <p>FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES</p> <p><b>PEDIDO</b></p>	<p><b>EFFECTUAR ENTREGA EN:</b></p>		<p><b>Proveedor:</b></p>		<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b></p>		
	<p>REQUISICIÓN No:</p>		<p>CONDICIONES DE PAGO:</p>		<p>(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)</p>		
	<p>No PEDIDO:</p>	<p>AÑO:</p>	<p><b>NO. Y FECHA DE LICITACIÓN</b></p>		<p>FECHA</p>		
	<p>FECHA:</p>	<p>HOJA No. DE</p>	<p>  MES   DÍA   AÑO</p>		<p>  MES   DÍA   AÑO</p>		
PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.		
TOTAL EN LETRA				TOTAL O SUBTOTAL			
<p>COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) REVISADO</p>		<p>AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)</p>		<p>AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)</p>		<p>AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)</p>	
<p>IMPORTANTE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.</p>				<p>OFICINA DE ALMACEN</p>		<p>VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO</p>	



PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR, EN ESTE ACTO CONVIENEN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO DE BIENES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PEDIDO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I.P.N., REPRESENTADA POR EL (LA) ENTIDAD Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL LA C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Que el presente Pedido deriva del procedimiento de contratación referenciado en el anverso del presente documento en el recuadro número, y fecha de licitación, realizado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
II. Que ambas partes declaran que conocen el procedimiento por medio del cual se adjudicó el presente Pedido a "EL PROVEEDOR".
III. Que el (la) es el Secretario Ejecutivo de La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que posee las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número otorgada ante la fe del Notario Público número de Lic.
IV. Que el (la) C. es el representante legal de la empresa, en los términos de la Escritura Pública número de fecha de de otorgada ante la fe del Notario Público Número de Lic. de manifestando que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.
V. Que las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido legal de este Pedido por lo que están de acuerdo en obligarse en términos de la Convocatoria correspondientes a este Pedido, así como las siguientes:

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Formulario for provider details including fields for Name, Representative, Address, Phone, and Date of Formalization (with MES, DIA, AÑO sub-fields).

CLAUSULAS

PRIMERA.- La vigencia del presente Pedido, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la duración necesaria hasta el agotamiento de su objeto, de conformidad con la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.
SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que conoce plenamente las características y especificaciones de los BIENES objeto del presente Pedido y que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal especializado, tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramienta suficientes para la debida entrega de los mismos.
TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los BIENES satisfactoriamente para "LA ENTIDAD", de acuerdo a la proposición presentada por el mismo en vía de su propuesta técnica y económica. El periodo de garantía será de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, a partir de la entrega de los BIENES, a plena satisfacción de "LA ENTIDAD". La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será la más conveniente para la protección de los BIENES, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, el cual será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de pedido o contrato, partida y razón social o nombre del proveedor.
CUARTA.- En caso de que se detecte al momento de la entrega que el bien que tiene especificaciones diversas a las solicitadas y adjudicadas, o bien, si al momento de la recepción se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, se procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los BIENES, y el PROVEEDOR se obliga a reponer los mismos en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.
QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Pedido y en la legislación aplicable, durante el periodo de garantía que se señala en la cláusula tercera del presente Pedido.
SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder a "LA ENTIDAD" por cualquier defecto de fabricación que haga imposible el uso de los BIENES objeto de este Pedido, así mismo se obliga a asumir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD".
SÉPTIMA.- El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, previa revisión de que los BIENES se entreguen en los términos pactados, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con la documentación relativa a la entrega de conformidad por parte de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. En este sentido, "LA ENTIDAD" en todo momento podrá verificar previamente a la realización del pago respectivo, la entrega correcta de los BIENES.
OCTAVA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el precio de los BIENES será fijo y bajo ninguna circunstancia el importe de éstos podrá aumentar durante la vigencia del presente Pedido.
NOVENA.- El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso "EL PROVEEDOR" deba efectuar, por concepto de penas convencionales.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total con respecto a los bienes, cuando se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reemplazará los BIENES y en su defecto devolverá los importes pagados por los mismos que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerlo, "LA ENTIDAD" dará por rescindido el presente Pedido y "EL PROVEEDOR" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA ENTIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo.
DÉCIMA PRIMERA.- El presente Pedido podrá modificarse, exclusivamente en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De actualizarse esta hipótesis respecto al incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, "EL PROVEEDOR", deberá entregar la modificación respectiva de la fianza de cumplimiento del Pedido, lo que deberá quedar estipulado en el documento modificatorio respectivo.
DÉCIMA SEGUNDA.- "LA ENTIDAD" podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de este Pedido a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, para lo cual deberá dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de cinco días naturales de anticipación, siempre y cuando no tenga adeudos vencidos con éste, derivados del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro, atento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DÉCIMA TERCERA.- A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente Pedido impone a "EL PROVEEDOR", éste otorgará una fianza a "LA ENTIDAD" por la cantidad que se señala en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. En la fianza de garantía se deberá de indicar que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo permanecerá en vigor en los casos en que "LA ENTIDAD" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones. La fianza deberá ser expedida por institución autorizada a favor de "LA ENTIDAD", en los términos señalados en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.
DÉCIMA CUARTA.- En caso de atraso o incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes establecida en el presente pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" en términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento aplicará las sanciones y penas convencionales que procedan, por el incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, "LA ENTIDAD" podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el presente Pedido en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan.

DÉCIMA QUINTA.- "LA ENTIDAD" podrá rescindir Administrativamente el presente Pedido, sin necesidad de juicio, por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR":
a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento del Pedido dentro del plazo pactado;
b) Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" y
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo concedido a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectuén, una vez agotado el tiempo de entrega originalmente pactado y el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido. En caso de rescisión del Pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula décima tercera. Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA ENTIDAD" no hiciera uso de sus derechos conforme a la cláusula anterior o cualesquiera otra del Pedido, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento para ejercitarlos posteriormente.
DÉCIMA SEXTA.- Convienen las partes que por cualquier incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", a las cláusulas de este pedido, dará lugar a que "LA ENTIDAD" en cualquier momento, requiera a éste el pago de la pena convencional estipulada en la convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, obligándose "EL PROVEEDOR" a liquidarla dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación correspondiente que haga "LA ENTIDAD".
DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado el Pedido en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DÉCIMA OCTAVA.- Las partes aceptan que todo lo no previsto por el presente Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones que resulten aplicables; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa



**ANEXO DIEZ**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA  
LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO  
DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE  
PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6o. REGLAS PRIMERA Y TERCERA, DE ESTE  
ACUERDO**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de(1)

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

\_\_\_\_\_ (2)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) número \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional. respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número \_\_\_\_\_ (7), será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_ (8) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante,

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE  
PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR  
LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6º FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

**NOTAS:**

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del fabricante.**



**ANEXO ONCE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES.**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )  
( 2 )  
Presente.  
Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ ( 3 ) No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ ( 5 ) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 6 ) cuenta con \_\_\_\_\_ ( 7 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ ( 8 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 9 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 10 ) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	83
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	85
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	236
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	260

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%  
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulta de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



## ANEXO DOCE

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA NÚMERO 11135001 005 11

#### FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

#### **DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

#### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.



Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1 Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



**ANEXO TRECE**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
NÚMERO 11135001 005 11**

**FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
NOMBRE DEL BANCO:	
NÚMERO DE SUCURSAL	
NÚMERO DE CUENTA:	
CLABE INTERBANCARIA: (18 POSICIONES)	
REFERENCIA ALFANUMÉRICA: (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
REFERENCIA NUMÉRICA (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
NÚMERO DE CONVENIO CIE: (SOLO EN CASO DE CONTAR CON CONVENIO)	
REFERENCIA CONVENIO CIE:	

Para lo que deberá anexar una copia del contrato o en su defecto documento que demuestre que a cuenta se encuentra activa.

ÁREA CONTRATANTE

ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR O  
PRESTADOR DEL SERVICIO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_